REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER

RADICADO 682114089001-2023-00066-00

Contratación, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Se encuentra al despacho la demanda de pertenencia, que por medio de apoderado judicial interpone la señora LUZ DELIA GÓMEZ MONSALVE y las pretensiones recaen sobre el inmueble casa de habitación ubicada en el sector urbano del municipio de Contratación, Santander, sobre la calle 4 No 8-44. Siendo competente este despacho para conocer del proceso conforme la preceptuado en el artículo 17-1 y 28-7, sería del caso admitir la demanda, pero advierte este despacho que la demanda presenta tres fallas a saber: **1)** nota el despacho que no se cumple con lo preceptuado en el artículo antes citado, numeral 4, en razón a que no se expresa con claridad sí se pretende la prescripción ordinaria o la extraordinaria, situaciones que se diferencian claramente e influyen en el devenir del proceso; **2)** existe una particularidad en el escrito de demanda y es que relaciona como demandados a los herederos determinados que no se conocen, se le aclara al apoderado que si son herederos determinados debe proceder a identificarlos y en lo posible proporcionar sus direcciones o correos electrónicos, los demás herederos serán indeterminados. Ante estas falencias el despacho inadmitirá la presente demanda. Por lo antes expuesto el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de Pertenencia presentada por la señora LUZ DELIA GÓMEZ MONSALVE. Conceder el término de cinco (5) días para que la parte accionante subsane la demanda, so pena de rechazo.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado ALFONSO SABOGAL SALDAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No 17.802.968, y portador de la Tarjeta Profesional No 204.475 del C.S. de la J., en los términos y para los fines contemplados en el memorial poder aportado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 27 DEOCTUBRE DE 2023 **fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy** 30 DE OCTUBRE DE 2023

LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA